



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 AGO 2009

Expediente N° 16.120/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente y la Secretaria Técnica del CIUNSA, elevan Informe de Gestión, por el período mayo 2008 – abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por el Consejo de Investigación en función de algunas actividades de las tareas sustantivas sobre: Proyectos de Investigación propios y externos; participación en reuniones de la Comisión de C y T del CIN y de gestión en el CONICET, ANPCyT y Secretaría de Políticas Universitarias; formación de recursos humanos; becas internas; convocatoria a mejora de equipamiento; gestión y administración interna; programa de incentivos; proceso de categorización; adecuación de las instalaciones y mejoramiento de equipamiento; red de informática de la Universidad; solicitudes de financiamiento y coordinación del sistema de becas MINCYT – U.N.Sa.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 271/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2009)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Informe de Gestión – mayo 2008-abril 2009" presentado por el Dr. Raúl Alberto BECCHIO en su condición de Presidente del Consejo de Investigación y la Dra. Liliana MORAÑA en su condición de Secretaria Técnica, cuyo texto obra a fojas 2 - 10 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dres. Becchio y Moraña, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Bárbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR